



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 25 ENE 2013

DECRETO N°

258/13

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de fecha 19 de Diciembre de 2012, efectuada por la Fundación Internacional de Mimo y Teatro Gestual Chile; Certificado de fecha 16 de Enero de 2013, del Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 891 de fecha 16 de Enero de 2013, otorgando una subvención; Carta N° 59 de 21 de Enero de 2013 del Secretario Municipal; el "Acta Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones Municipalidad de La Serena", de fecha 31 de Diciembre de 2012; El Decreto Alcaldicio N° 211/13 de 22 de Enero de 2013 que otorga subvención Fundación Internacional de Mimo y Teatro Gestual Chile; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 23 de enero de 2013, entre la **FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL CHILE** R.U.T N° 65.062.669-9, representada por don **JUAN IVÁN BRAVO BUSTOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), para destinaria a la realización del II Festival Internacional de Mimos, a realizarse en el mes de enero de 2013.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Secretaría Municipal
  - Dirección Desarrollo Comunitario
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MSR/MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO  
SUBVENCIÓN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
Y  
FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL  
CHILE**

En La Serena, a 23 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Cédula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ Técnico Agrícola, Casado, ambos con domicilio para estos efectos en calle Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad" y la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL CHILE**, R.U.T. N° 65.062.669-9, con domicilio en \_\_\_\_\_, Santiago, Personalidad Jurídica inscrita bajo N° 2011 de 17 de Octubre de 2012 en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación, representada legalmente por don **JUAN IVÁN BRAVO BUSTOS**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N° 211/13 de 22 de Enero de 2013, se otorgó a la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL CHILE**, ya individualizada, una subvención para la realización del II Festival Internacional de Mimos, a realizarse en el mes de Enero de 2013 en La Serena, en las condiciones que se determinan en el mismo documento, y se ordenó suscribir el respectivo convenio. Se deja constancia que dicha subvención fue aprobada por el Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 793 de 4 de Agosto de 2010.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, viene en otorgar a la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL CHILE**, una subvención por un monto de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**, el que se deberá destinar a la realización del II Festival Internacional de Mimos

**TERCERO:** Por su parte, la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL CHILE**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar la realización del II Festival Internacional de Mimos, en La Serena, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** De acuerdo al proyecto presentado por la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL CHILE**, el certamen "II Festival Internacional de Mimos" se realizará en el mes de Enero en la ciudad de La Serena.

**QUINTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**SEXTO:** La personería de don Roberto Jacob Jure consta del Decreto Alcaldicio N° 3557/12 de 6 de Diciembre de 2012. Por su parte la personalidad jurídica de la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL CHILE**, consta en Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 23 de octubre de 2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL  
DE MIMO Y TEATRO GESTUAL CHILE

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución:
- Interesado
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas- Contraloría Interna
  - Dideco - Oficina de Partes.
- RJJ/LMV/MBR/MPPVV